## ORDENANZA N° 1.727

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para requerir a la Cámara de Diputados de la Provincia, la calificación de utilidad pública para la concreción de la expropiación de una parte del predio de propiedad de la Sra. HERRERA DE AVILA, Rosa Libertad, cuyas características catastrales son: Manzana 103, Sección D, Lote I, Padrón N° 1-10302, que tiene por límite al norte Calle Venecia, al sur Chile, al este Vía del Ferrocarril y al oeste loteo de Policarpio Díaz.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

f.m.